

Rad No.: 25-240-163526

Barranquilla, 24/12/2025

Señor(a)

ENELDA ROSA HERNANDEZ MORA
Calle 81 No. 20 - 3 Piso 1 Barrio Los Almendros 1 Etapa
Soledad

Contrato: 6131987

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 3 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. SO 25-003716, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 81 No. 20 - 3 Piso 1 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, en el contrato No: 6131987 se realiza el cobro de un crédito Brilla adquirido el día 5 de julio de 2022, por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por un valor de \$6.890.645.oo financiado a 60 cuotas, con una cuota mensual aproximada por valor de \$218.992 de las cuales fueron pagadas 13 cuotas.

Es importante señalar que, se ha refinanciado la deuda del mencionado crédito en cuatro ocasiones por presentar mora en los pagos, la primera negociación se realizó el 14 de diciembre de 2023, la segunda el día 8 de enero de 2025, la tercera el 4 de abril de 2025 y la cuarta y vigente negociación se hizo el 4 de agosto de 2025 por presentar un saldo vencido de \$708.725.oo correspondiente a las facturas de los meses de abril de 2025 hasta julio de 2025, más un diferido de \$6.682.694.oo.

Para llevar a cabo dicho acuerdo el usuario canceló una cuota inicial de \$50.000.oo financiando un valor total de \$7.336.147.oo diferido a 60 cuotas, con una cuota mensual aproximada por valor de \$169.950.oo de las cuales se han cobrado 5 cuotas y pagadas 3 cuotas.

Cabe anotar que, a la fecha, el mencionado servicio, tiene una cuota pendiente por cancelar, por valor de \$373.816.oo., más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$6.929.970.oo.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizaron unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello por lo que, cada vez que es refinaciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual, esto debido a que, la financiación se genera cada vez que se genera la factura. de acuerdo con todo lo anterior expuesto confirmamos los valores facturados por conceptos brilla toda vez que el cobro es correcto.

Así las cosas, de acuerdo con lo anterior no es posible acceder a su solicitud de realizar ajustes a la deuda brilla.

Ahora bien, nos permitimos anexar estado de cuenta y constancia de pago desde el mes de julio 2022 hasta diciembre de 2025.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚLIO BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
234492418

Anexo lo enunciado.